

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el informe de evaluación de los edificios en la Comunidad de Madrid y se crea el registro integrado único de los informes de evaluación de edificios de la Comunidad de Madrid, el concejal-delegado de Urbanismo ha dictado con fecha 3 de enero de 2023 resolución, en cuya parte dispositiva se dispone:

1.º Aprobar la relación de edificios de tipología residencial colectiva que, a partir de la fecha 28 de junio de 2013, han alcanzado la antigüedad superior a cincuenta años y que, por lo tanto, han dispuesto del plazo máximo de cinco años para realizar el primer informe de evaluación de los edificios que deberá presentarse como fecha máxima el día 31 de diciembre de 2023 (se acompaña relación como anexo I).

ANEXO I

REFERENCIA CATASTRAL	CÓD. VÍA	NOMBRE VÍA	NÚMERO	AÑO CONSTRUCCIÓN
3145602VK0934N	CL	CAÑADA NUEVA	43	1968
2341102VK0924S	AV	CONCHA ESPINA	9	1968
3145201VK0934N	PS	MIGUEL UNAMUNO	6	1968
2943301VK0924S	CL	POZAS	15	1968
2944203VK0924S	CL	SAN MILLAN	1	1968
3143501VK0934S	CL	TENIENTE TEJEL	2	1968
2439328VK0923N	CL	TIMOTEO PADROS	13	1968

2.º Expóngase al público por el plazo de un mes la relación de edificios aprobada, mediante anuncios insertados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 4 de enero de 2023.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(02/320/23)

